

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-09000-19-0671-2021

671-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,843.8
Muestra Auditada	110,239.0
Representatividad de la Muestra	72.6%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que ascendieron a 151,843.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 110,239.0 miles de pesos, que significaron el 72.6% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno de la Ciudad de México, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet. • Utiliza diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se estableció un programa en el que se establece sus objetivos y metas estratégicas. • Existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo, así como por la Secretaría de la Contraloría del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó un plan de mitigación y administración de riesgos en la procuración del cumplimiento de sus objetivos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Organización está debidamente actualizado. • Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • La institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. • No dispone de políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe evidencia del plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos para dar cumplimiento a los objetivos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • La institución llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno. • Se llevaron a cabo auditorías internas que revelan riesgos de los principales procesos sustantivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No generó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • No existe evidencia del plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las

actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 151,843.8 miles de pesos asignados al Gobierno de la Ciudad de México para el FISE del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la cual de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

Integración de la Información Financiera

3. Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México fungió como administrador y pagador de dichos recursos, y realizó pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera los recursos a alguna cuenta bancaria de éstos.

4. El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, registró los ingresos y egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un manual de contabilidad y se comprobó que efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizó con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos por 151,843.8 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 4,328.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 156,172.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 977.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 157,150.2 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 125,662.6 miles de pesos y pagó 2,225.0 miles de pesos, lo que representó el 80.5% y el 1.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 125,662.6 miles de pesos, lo que representó el 80.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Urbanización	26	121,212.6	0.0	121,212.6	77.2		
Otras Inversiones							
Gastos indirectos	1	4,450.0	2,225.0	4,450.0	2.8		
Totales (A)	27	125,662.6	2,225.0	125,662.6	80.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		30,509.7	30,509.7	30,509.7	19.4	30,509.7	
Intereses generados de enero a marzo de 2021			0	977.9	0.6	977.9	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	123,437.6	0.00			
Totales (B)		30,509.7	153,947.3	31,487.6	20.0	31,487.6	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		156,172.3	156,172.3	157,150.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno de la Ciudad de México.

Respecto de lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 30,509.7 miles de pesos, e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 977.9 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno de la Ciudad de México destinó 121,212.6 miles de pesos para el pago de 26 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	24	119,588.8	95.2	76.1
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	0	0.00	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	2	1,623.8	1.3	1.1
SUBTOTAL	26	121,212.6	96.5	77.2
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES				
Gastos indirectos	1	4,450.0	3.5	2.8
SUBTOTAL	1	4,450.0	3.5	2.8
TOTAL PAGADO	27	125,662.6	100.0	80.0
Recursos reintegrados a la TESOFE		31,487.6		20.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021		0.00		0.0
TOTAL DISPONIBLE	0	157,150.2		100.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno de la Ciudad de México, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Respecto de lo anterior, se concluyó que el Gobierno de la Ciudad de México invirtió 119,588.8 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, dicho importe significó el 76.1% de los recursos disponibles, por

lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

8. El Gobierno de la Ciudad de México destinó 4,450.0 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos, que representan el 2.8% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro en la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la verificación y seguimiento de las obras o acciones que se efectuaron; la realización de estudios, y la evaluación de los proyectos, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; todas por invitación restringida, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; y cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

10. Se realizó la verificación física a una muestra de 9 obras públicas, contenidas en 7 contratos, donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 58,383.9 miles de pesos, que representan el 84.8% del total de recursos por 68,867.9 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FISE 2020
1	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora a los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S. Villa mujeres"	DGCOP-IR-F-4-358-20	Secretaría de Obras y Servicios	13,202.0	13,202.0
2	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora a los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S.": "C.A.I.S. Cuauhtepc II"	DGCOP-IR-F-4-360-20	Secretaría de Obras y Servicios	4,346.3	4,346.3
3	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora a los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S.": "C.A.I.S. Cuemanco"	DGCOP-IR-F-4-361-20	Secretaría de Obras y Servicios	11,862.4	11,862.4
4	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora a los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S.": "C.A.I.S. Atlampa"	DGCOP-IR-F-4-362-20	Secretaría de Obras y Servicios	11,550.0	11,550.0
5	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora a los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S.": 1) "C.A.I.S. Azcapotzalco" y 2) "C.A.I.S. Coruña jóvenes"	DGCOP-IR-F-4-363-20	Secretaría de Obras y Servicios	5,672.9	5,672.9
6	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora de los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S.",1:"C.A.I.S. Cascada" y 2: "C.A.I.S. Coruña hombres"	DGCOP-IR-F-4-364-20	Secretaría de Obras y Servicios	2,299.0	2,299.0
7	Proyecto integral para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejora a los centros de asistencia e integración social "C.A.I.S.": "C.A.I.S. Cuauhtepc"	DGCOP-IR-F-4-365-20	Secretaría de Obras y Servicios	9,451.3	9,451.3
Totales				58,383.9	58,383.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

11. El Gobierno de la Ciudad de México no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISE del ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. Con la revisión del expediente técnico unitario de 12 adquisiciones de unidades dentales, consultorios médicos y equipamiento general para los centros de asistencia e integración social, que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México adjudicó y contrató dichas adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se

verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión del expediente técnico unitario y mediante verificación física de seis adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría de unidades dentales, consultorios médicos y equipamiento general para los centros de asistencia e integración social que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México realizó y pagó dichas adquisiciones de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes se encuentran funcionando adecuadamente y cuentan con los resguardos correspondientes.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

14. El Gobierno de la Ciudad de México implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

15. El Gobierno de la Ciudad de México remitió a la SHCP a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y en su página de internet.

16. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MID'S) 2020 de la Secretaría de Bienestar, se comprobó que el Gobierno de la Ciudad de México reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la MID'S de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

17. El Gobierno de la Ciudad de México envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,239.0 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 151,843.8 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 125,662.6 miles de pesos el 80.5% y pagó 2,225.0 miles de pesos el 1.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 80.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió a la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno de la Ciudad de México destinó el 96.5% de los recursos pagados a urbanización y el 3.5% a gastos indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas; de Obras y Servicios, y de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.